



Ibagué, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : [73-001-31-03-004-2021-00298-01](#)
Clase de proceso : **Ejecutivo - Despacho Comisorio No. 002 – 20/01/23**
Comitente : **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué Tolima**
Demandante : **Bancolombia S.A.**
Demandado : **José Albeiro Girón Rojas y Gloria Inés Arango**

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE la diligencia de **SECUESTRO** comisionada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, mediante providencia de 19 de diciembre de 2022. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para el día **17 de mayo de 2023 a las 02:30 p.m.** la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 350-228807, 350-228801 y 350-228872 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, ubicados en la calle 73 No. 17-100 conjunto cerrado Cerro Azul del Vergel, distinguidos como parqueadero 54, parqueadero 35 y Torre 1 Apartamento 501 de propiedad de los demandados.

Para lo anterior se designa como secuestre al auxiliar de la justicia VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS SAS, quien se puede ubicar en la calle 5B N. 12 - 19, B/ La Sofía de Ibagué Tolima, correo electrónico valenzuelagaitanyasociados@gmail.com, teléfonos 3214403798, 3228399977 y 2620617. Comuníquesele debidamente la presente designación y si acepta posesiónesele.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez